



Comisión de Regulación
de Energía y Gas

COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

16/06/2017 16:01:33

No. RADICACION I-2017-002962

No. FOLIOS 1 ANEXOS NO

Para Respuesta o Adicionales Cite No. de Radicación

Nombre del Proceso

GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Código: BS-FT-018

Versión: 0

Nombre del Formato

**ACTA DE ADJUDICACIÓN O
DECLARATORIA DE DESIERTO**

Fecha última
revisión:
04/09/2012

Páginas: 1

TIPO DE ACTA

ADJUDICACIÓN	DECLARATORIA DE DESIERTO	OTRO
	X	

OBJETO

CONCURSO

Contratar los servicios para la definición, diseño e implementación de la Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG

N° 014 de 2017

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DE PROPONENTES

Estando dentro del término concedido para presentar propuestas se recibieron cuatro (4) propuestas así:

- CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL Radicado CREG E-2017-005237 30/05/2017 10:05 am
- SMARTTOOLS SAS Radicado CREG E-2017-005230 30/05/2017 09:37 am
- CONTROLES EMPRESARIALES LTDA Radicado CREG E-2017-005250 30/05/2017 10:40 am
- SINERGY AND LOWELLS SAS Radicado CREG E-2017-005224 30/05/2017 08:54 am

Respecto de las cuales el comité evaluador manifestó lo siguiente:


Se presentaron cuatro (4) propuestas dentro del plazo establecido en los términos de referencia.

En desarrollo de la metodología de evaluación establecida en los Términos de Referencia, en adelante "TDR", el Comité de Evaluación procedió a aplicar lo dispuesto en su numeral 11 en el siguiente orden:

1. APERTURA DE LAS OFERTAS: En presencia de todos los miembros del Comité de Evaluación se procedió a abrir los sobres sellados con las propuestas presentadas, para lo cual se concluye que cumplen los siguientes:

Proponentes	
1	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
2	SMARTTOOLS SAS
3	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
4	SINERGY AND LOWELLS SAS

2. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES: El Comité Evaluador conforme a los TDR revisó el cumplimiento por parte de los proponentes de los requisitos establecidos en el numeral 5, tal como se detalla a continuación:

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 2

¿Quién puede participar?				
REQUISITOS NUMERAL 5	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	SMARTO OLS SAS	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	SINERGY AND LOWELLS SAS
Persona Jurídica	SI	SI	SI	SI
Legalmente Constituida	SI	SI	SI	SI
Domiciliado en Colombia	SI	SI	SI	SI
Objeto de la sociedad relacionado con el objeto del Concurso 014-2017	SI	SI	SI	SI
Inhabilidades, prohibiciones e incompatibilidades	NO	NO	NO	NO


Tabla No. 1 – Requisitos habilitantes para participar en el Concurso 014-2017

De acuerdo con lo anterior, se concluye que cumplen los siguientes:

Proponentes	
1	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL
2	SMARTOOLS SAS
3	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
4	SINERGY AND LOWELLS SAS

3. **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LA PROPUESTA:** Revisada la documentación presentada por los oferentes se procedió a la verificación de cumplimiento de los requisitos mínimos descritos en el numeral 20 de los TDR, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

REQUISITOS NUMERAL 20	Cumplimiento de requisitos del numeral 20			
	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	SMARTOOLS SAS	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA	SINERGY AND LOWELLS SAS
Carta de presentación de la propuesta (Anexo 1)	SI	SI	SI	SI
Certificado de existencia y representación legal	SI	SI	SI	SI
Garantía de seriedad de la propuesta	SI	SI	SI	SI
Documento legible de la cedula de ciudadanía del representante legal	SI	SI	SI	SI
Fotocopia del RUT de la empresa actualizado (S)	SI	SI	NO	SI
Certificado de pago de aportes parafiscales y seguridad social	SI	SI	SI	SI

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso		Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 0
	Nombre del Formato		Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO		Páginas: 3

Experiencia del proponente (Anexo 2)	SI	NO	SI	SI
Propuesta económica (Anexo 3)	SI	SI	SI	SI
Propuesta avalada por un ingeniero	SI	SI	SI	NO
Hojas de vida del recurso humano, siete (7), adjuntando la documentación que acredite su idoneidad, diplomas y tarjeta profesional. (Formato 1)	SI	SI	NO	NO
Certificación fabricante de la herramienta de gestión de la AE como distribuidor autorizado	SI	SI	NO	SI
Catálogo de la herramienta de gestión de AE (habilitante)	SI	SI	SI	SI
Certificaciones laborales	SI	SI	NO	SI
Registros de capacitación	SI	SI	NO	SI
Validación de experiencia	SI	SI	NO	SI
Certificación bancaria (S)	SI	NO	NO	NO
Formato BS-FT-013	SI	SI	SI	SI

Tabla No. 2 - Documentación mínima requerida para efectos de la evaluación del Concurso 014-2017

Por lo anterior, una vez verificados todos los documentos (jurídicos, financieros, técnicos y económicos) de las propuestas, se concluye lo siguiente:


PROPONENTE QUE CUMPLE:

Proponente	
1	CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

PROPONENTES QUE NO CUMPLEN:

Proponentes	
1	SMARTTOOLS SAS
2	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
3	SINERGY AND LOWELLS SAS

- **SMARTTOOLS SAS:** El proponente no cumple con el requisito objeto del Anexo No. 2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, toda vez que no describe las condiciones de experiencia señaladas en el numeral

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 4

10 de los TDR modificados mediante la Adenda No. 001, en el cual se exige como mínimo una (1) certificación de contratos de prestación de servicios en cuyo alcance se pueda evidenciar la ejecución de actividades de Arquitectura Empresarial relacionados con TI o la definición, diseño e implementación de la Arquitectura Empresarial para la gestión de las TIC y/o planeación estratégica de tecnología.

- **CONTROLES EMPRESARIALES LTDA:** El proponente no cumple con:


- I. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL PROYECTO** según lo indicado en el numeral 20.10 de los TDR (requisito no subsanable), toda vez que no adjuntó de manera completa las hojas de vida de los siete (7) profesionales exigidos y los Formatos 1 correspondientes.
- II. **CERTIFICADO DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO** según lo indicado en el numeral 20.11 de los TDR (requisito no subsanable). No aportó el certificado exigido.
- III. **EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** según lo indicado en el numeral 10 de los TDR modificados mediante la Adenda No. 001 (requisito no subsanable), toda vez que las experiencias certificadas no evidencian la ejecución por parte del proponente de contratos dentro de los últimos CINCO (5) años, contados a partir de la fecha de cierre del presente concurso por un valor no menor al (cien por ciento) 100% del presupuesto oficial asignado al presente proceso y con un plazo igual o mayor al previsto en los TDR (Anexo No. 2).

- **SINERGY AND LOWELLS SAS:** El proponente no cumple con:

- I. **EXPERIENCIA ESPECIFICA DE PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL PROYECTO** según lo indicado en el numeral 20.10 de los TDR (requisito no subsanable), toda vez que no adjuntó de manera completa la documentación que acreditara la idoneidad de los profesionales, esto es diplomas y tarjeta profesional y el diligenciamiento del Formato 1 de cada profesional.
- II. **AVAL DEL INGENIERO** según lo indicado en el numeral 20.9 de los TDR (requisito no subsanable). El documento aportado no presenta firma del ingeniero para avalar la propuesta.

En consecuencia, el Comité Evaluador en ejercicio de las facultades conferidas y con base en lo descrito en el numeral 23.6 de los TDR que establece que una propuesta incurre en causal de rechazo "cuando omita la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje", declara el rechazo de las propuestas presentadas por las siguientes empresas:

Proponentes	
1	SMARTTOOLS SAS
2	CONTROLES EMPRESARIALES LTDA
3	SINERGY AND LOWELLS SAS

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 5

El Comité Evaluador procede a revisar la propuesta económica del único proponente que cumplió con los requisitos descritos antes.

4. **EVALUACIÓN ECONÓMICA:** De acuerdo a la metodología de evaluación de las ofertas económicas establecido en el numeral 10 literal B de los TDR, se concluye lo siguiente:

Propuesta económica		
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL	629.910.000 COP	200

La anterior propuesta incluye el IVA.


5. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

- 5.1. Experiencia de los proponentes: De acuerdo a la metodología de evaluación de la experiencia establecido en el numeral 10 literal A de los TDR, se concluye que:


Cantidad de Certificaciones de Contratos de Prestación de Servicios IGUALES o SIMILARES (1-3)	3
Cantidad de Certificaciones de Contratos dentro de los últimos 5 años <= 30/05/2017	
Cantidad de Certificaciones de Contratos por un valor igual o superior a \$630,000,000	
Cantidad de Certificaciones de Contratos por un plazo mayor a 6 meses	
Anexo 2 firmado por el representante legal	SI
Calificación	100

- 5.2. Experiencia del recurso humano:

Experiencia del recurso humano (Cuadro No. 1 - Rol GERENTE DEL PROYECTO)	
NOMBRE: ROSALBA MATOS MAREÑO	CUMPLE
Profesional en ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial)	SI
Especialización en gerencia de proyectos o certificación PMP vigente	SI
Experiencia certificada de 5 años como gerente, líder o director de proyectos de TI	SI
Puntaje Total	0,00

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 6

Experiencia del recurso humano (Cuadro No. 2 - Rol ARQUITECTO EMPRESARIAL LÍDER)	
NOMBRE: EDER FERNANDO MENESES LANZIANO	CUMPLE
<i>Profesional en ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial)</i>	<i>SI</i>
<i>Maestría en arquitectura de tecnologías o certificación en TOGAF 9 Certified Open Group</i>	<i>SI</i>
<i>Experiencia certificada de 5 años en proyectos de AE con metodología TOGAF y/o proyectos en la adopción y desarrollo de AE en el sector público basados en el marco de referencia para la gestión de TI en el estado Colombiano</i>	<i>SI</i>
Puntaje Total	0,00
Experiencia del recurso humano (Cuadro No. 3 - Rol ARQUITECTO DOMINIO DE NEGOCIO)	
NOMBRE: OMAR FABIAN IZQUIERDO ROJAS	CUMPLE
<i>Profesional en ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial)</i>	<i>SI</i>
<i>Maestría en arquitectura de tecnologías o certificación en TOGAF 9 Certified Open Group</i>	<i>SI</i>
<i>Experiencia certificada de 5 años como arquitecto empresarial de negocio o modelamiento de procesos o modelamiento de negocio en empresas del sector minero energético o proyectos en la adopción y desarrollo de arquitecturas empresariales en el sector público basados en el marco de referencia para la gestión de TI del estado colombiano</i>	<i>SI</i>
Puntaje Total	100,00
Experiencia del recurso humano (Cuadro No. 4 - Rol ARQUITECTO DOMINIO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN- APLICACIÓN)	
NOMBRE: PEDRO PABLO MIRANDA FIGUEROA	CUMPLE
<i>Profesional en ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial)</i>	<i>SI</i>
<i>Maestría en arquitectura de tecnologías de información o Maestría en Ingeniería de Software o Especialización en construcción de Software o TOGAF 9 Foundation Open Group</i>	<i>SI</i>
<i>Experiencia certificada de 3 años en modelamiento de sistemas de información o proyectos de arquitectura de software o arquitectura SOA o arquitectura de aplicaciones o integración de sistemas de información o proyectos en la adopción y desarrollo de AE en el sector público basados en el marco de referencia para la gestión de TI del estado colombiano</i>	<i>SI</i>
Puntaje Total	100,00
Experiencia del recurso humano (Cuadro No. 5 - Rol ARQUITECTO DOMINIO DE INFORMACIÓN-DATOS)	
NOMBRE: RAFAEL PINO CARDENAS	CUMPLE
<i>Profesional en ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial)</i>	<i>SI</i>
<i>Maestría en arquitectura de tecnologías de información o Maestría en Ingeniería de Software o Especialización en construcción de Software o TOGAF 9 Foundation Open Group</i>	<i>SI</i>

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 7

Experiencia certificada de 3 años en proyectos de arquitectura de software o arquitectura SOA o para servicios de información o arquitectura de datos - información o proyectos en la integración de datos - información o proyectos en la adopción y desarrollo de AE en el sector público basados en el marco de referencia para la gestión de TI del estado colombiano	SI
Puntaje Total	100,00

Experiencia del recurso humano (Cuadro No. 6 - Rol ARQUITECTO DOMINIO TECNOLOGÍA)	
NOMBRE: DIANA MARCELA ROZO BARAJAS	NO CUMPLE
Profesional en ingeniería (Sistemas, electrónica, eléctrica, telecomunicaciones, industrial)	SI
Maestría en arquitectura de tecnologías de información o Maestría en Ingeniería de Sistemas o Maestría en tecnologías de información Software o Certificado ITIL Expert V3	NO
Experiencia certificada de 5 años como arquitecto de TI o procesos de gestión de tecnologías de información o experiencia en la adopción y desarrollo AE en el sector público basados en el marco de referencia para la gestión de TI del estado colombiano	SI
Puntaje Total	NO ES POSIBLE ASIGNAR


Experiencia del recurso humano (Cuadro No. 7 - Rol Consultor para la difusión y gestión del cambio)	
NOMBRE: MARIA VICTORIA CAROLINA DE CASTRO	CUMPLE
Profesional en comunicación social, psicología o ingeniería industrial	SI
3 años de experiencia en proyectos relacionados con gestión del cambio	SI
Puntaje Total	0,00

Se solicitó aclaración al proponente CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL con radicado S-2017-002616 conforme a lo descrito en el numeral 20 de los TDR.

El proponente remitió su respuesta con radicado E-2017-005687. Una vez evaluada la respuesta por parte del Comité Evaluador se evidencia que no se subsana lo requerido. Por ende y conforme a lo indicado en el numeral 14 de los TDR, la propuesta del proponente CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL no cumple con los requisitos técnicos exigidos para la conformación del EQUIPO DE TRABAJO.

En consecuencia, el Comité Evaluador en ejercicio de las facultades conferidas y con base en lo descrito en el numeral 23.8 de los TDR que establece que una propuesta incurre en causal de rechazo "cuando el proponente no cumpla con uno (1) de los requisitos técnicos establecidos en el numeral catorce (14) de los Términos de Referencia", declara el rechazo de la siguiente propuesta:

Proponente
CORPORACIÓN COLOMBIA DIGITAL

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Código: BS-FT-018
	Nombre del Formato ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Versión: 0 Fecha última revisión: 04/09/2012 Páginas: 8

RECOMENDACIÓN

Una vez realizada la evaluación de las propuestas recibidas en el marco de los Términos de Referencia, el Comité Evaluador recomienda al Comité de Expertos declarar desierto el presente proceso en concordancia con lo establecido en el numeral 24 de los TDR.

Que dentro del termino para recibir observaciones se recibió una observación así:

Observaciones presentadas por la empresa SMARTTOOLS SAS:

"Solicito habilite nuestra oferta por las siguientes razones:

- La propuesta cumple con los requisitos mínimos para ser evaluada ya que según los fundamentos del pliego el Anexo 2 experiencia del proponente no es un requisito habilitante y durante la etapa de observaciones se ratificó por parte de la CREG que la no presentación del mismo no descartaría la propuesta. La ausencia de experiencia en el anexo 2 experiencia del proponente es objeto de asignación de puntaje más no un requisito habilitante. En ese orden de ideas solicitamos no se descarte la propuesta y sea evaluada como lo definen los términos del proceso Concurso 014-2017 radicado N°I-2017-002399.

Adicionalmente en el radicado No. I-2017-002401 Adenda No. 1 se indica que de no cumplir no se asignara puntaje en experiencia.


Esperamos la respuesta ante nuestra solicitud con la intención de continuar participando en el proceso teniendo en cuenta el principio de libre concurrencia la transparencia del proceso y la pluralidad de oferentes.

Saludos cordiales.

*PAUL ESCOBAR MOSSOS
Cto & Founder Smarttools
(57) 300 6815404
Skype: paulescom
www.smarttools.com.co".*

Que al respecto el comité evaluador manifestó lo siguiente:

REVISIÓN DE LAS OBSERVACIONES:

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 9

Analizados los argumentos expuestos por la empresa SMARTTOOLS SAS, se considera pertinente señalar que la evaluación se desarrolló teniendo en cuenta los Términos de referencia (TDR), las observaciones a los TDR y las adendas correspondientes, de la siguiente manera:

1. *Las respuestas a las observaciones realizadas por SMARTTOOLS SAS se consignan en el documento con radicado No. I-2017-002399 del 18 de mayo de 2017, en el cual la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG- manifestó lo siguiente:*

A la pregunta de SMARTTOOLS SAS mediante correo electrónico con radicado E-2017-004737:

“¿Quisiéramos validar sobre el Anexo 2 si en caso de tener menos de tres certificaciones de contratos con el objeto relacionado la propuesta será descartada?”

Se respondió:

“Se reitera lo manifestado en los términos de referencia, las propuestas serán objeto de asignación de puntaje de acuerdo con las fórmulas de puntaje establecidos den los términos de referencia”.

2. *La Adenda 1 de los TDR, indicó lo siguiente:*


10. FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, A) EXPERIENCIA 1) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, así:

A). EXPERIENCIA

1) EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (Diligenciar Anexo No. 2)

“El proponente deberá diligenciar el Anexo No. 2 a la propuesta, con mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos de prestación de servicios en cuyo alcance de las actividades se pueda evidenciar la ejecución de ejercicios de arquitectura empresarial relacionados con tecnologías de la información o la definición, diseño y/o implementación de la Arquitectura Empresarial para la Gestión de TIC y/o planeación estratégica de tecnología (...).

Señor proponente: tenga en cuenta que sólo será válido el Anexo No.2, que contenga la totalidad de la información requerida “mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones”, en caso contrario no se asignará puntaje en experiencia (...).”

 Comisión de Regulación de Energía y Gas	Nombre del Proceso	Código: BS-FT-018
	GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 0
	Nombre del Formato	Fecha última revisión: 04/09/2012
	ACTA DE ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO	Páginas: 10

Así las cosas, el Comité Evaluador se ajustó al procedimiento de evaluación descrito en los TDR, encontrando que la propuesta presentada por SMARTTOOLS SAS no se ajusta a las condiciones mínimas requeridas para realizar una evaluación en términos objetivos, teniendo en cuenta que no describió ninguna experiencia de la empresa en el Anexo 2 relacionada con el objeto del presente concurso. Por lo tanto no cumple con el requisito mínimo exigido para poder otorgar puntaje y por tal motivo se rechazó la propuesta conforme a la siguiente causal de TDR:

23. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

6) Cuando la propuesta esté incompleta en cuanto omita la inclusión de información o de alguno de los necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y su respectiva asignación de puntaje.

Con base en lo anterior, este comité considera que no se presentan argumentos que justifiquen la modificación de la evaluación del concurso.

Cordialmente,

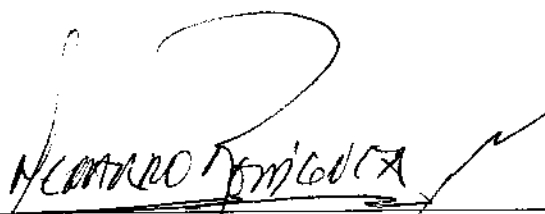
COMITÉ EVALUADOR

Teniendo en cuenta lo anterior, la evaluación realizada por el comité evaluador y la aprobación de la misma en el comité de expertos del 13 de junio de 2017. Se procederá a declarar desierto el concurso 014 de 2017

ADJUDICACIÓN O DECLARATORIA DE DESIERTO

Por lo anterior y en consideración a la recomendación del Comité Evaluador, la aprobación de la evaluación por parte del comité de expertos en sesión del 13 de junio de 2017, se declara desierto el concurso No. 014 de 2017 para "Contratar los servicios para la definición, diseño e implementación de la Arquitectura Empresarial para la gestión de Tecnologías de la Información de la Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG"

FIRMAS



MEDARDO RODRÍGUEZ BECERRA
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Mauricio Velosa Cortés
Ciudad y Fecha, Bogotá D.C. 16 de junio de 2017